

RESOLUCIÓN 102
(junio 11 de 2026)

**POR LA CUAL SE ADOPTA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ATENCIÓN E
INCLUSIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE**

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE (E)

En uso de sus atribuciones Legales y Ordenanzaes, en especial las conferidas por la Ley 330 de 1996, la Ordenanza No. 10 de 1993, la Resolución No. 15 de 2013 de la Contraloría Departamental del Guaviare, Acta de Posesión de encargo No. 069 del 21 de mayo de 2026 de la Asamblea Departamental del Guaviare y demás normas constitucionales y legales vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que la Contraloría Departamental del Guaviare fue creada mediante Ordenanza No. 007 del 30 de mayo de 1992, por la Asamblea Departamental del Guaviare quien mediante la ordenanza No. 010 del 18 de noviembre de 1993 profiere el Estatuto Básico y Estructura Orgánica de la entidad.

Que corresponde al Contralor como jefe de la entidad, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley, de conformidad con lo ordenado por el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia.

Que el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el acto legislativo No. 004 de 2019, establece que las Contralorías Departamentales están dotadas de Autonomía Administrativa y Financiera.

Que el literal g) del artículo 61 de la ley 489 de 1998, establece que es función del jefe inmediato dirigir la administración de personal, conforme a las normas sobre la materia.

Que el Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia consagra el derecho fundamental a la igualdad, estableciendo que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, y prohíbe todo tipo de discriminación, garantizando las mismas oportunidades y protección por parte de las autoridades.

Que el Artículo 54 de la Constitución Política de Colombia establece las obligaciones del Estado y de los empleadores en materia de formación profesional, ubicación laboral y derechos de las personas con discapacidad.

Que la Ley Estatutaria 1618 de 2013 establece las disposiciones para garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad mediante la adopción de medidas de inclusión, accesibilidad y eliminación de barreras.

Que el Decreto 1083 de 2015, compilatorio del Sector Función Pública, incorpora los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, orientados al fortalecimiento institucional y la generación de valor público.

Que el Decreto 2011 de 2017 fija el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en las entidades del sector público.



Contraloría Departamental del Guaviare
Nit. 832000115-7

RESOLUCIÓN 102
(junio 11 de 2026)

POR LA CUAL SE ADOPTA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ATENCIÓN E INCLUSIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE

Que la Resolución 1519 de 2020 expedida por el MinTIC y la Norma Técnica Colombiana NTC 5854 determinan los estándares y directrices de accesibilidad web, específicamente el Nivel AA, para las entidades del Estado.

Que la Contraloría Departamental del Guaviare reconoce la importancia garantizar la eliminación de las barreras actitudinales, físicas y tecnológicas que restringen el pleno acceso de las Personas con Discapacidad (PcD) a la oferta institucional y a los servicios de control fiscal participativo.

Que la presente Política Institucional se enmarca en la Dimensión 3 del MIPG correspondiente a la "Gestión con Valores para el Resultado", articulando los componentes de Servicio al Ciudadano y Talento Humano.

Que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño funge como instancia técnica para la aprobación, coordinación y seguimiento al desarrollo de esta política.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ADOPCIÓN. Adoptar la "Política Institucional de Atención e Inclusión para Personas con Discapacidad" en la Contraloría Departamental del Guaviare, como instrumento de gestión orientado a garantizar la accesibilidad, la inclusión, la igualdad de oportunidades y la atención con enfoque diferencial a las personas con discapacidad.

ARTÍCULO 2. OBJETIVOS. Establecer las directrices institucionales que aseguren una atención incluyente y un acceso sin barreras a la información, cumpliendo el Nivel AA de la NTC 5854.

- Garantizar la accesibilidad física e impulsar la inclusión laboral efectiva de la población con discapacidad para el goce efectivo de sus derechos bajo el enfoque del MIPG.
- Promover una cultura organizacional sin discriminación a través de la capacitación en trato digno, la aplicación de ajustes razonables y una gestión del riesgo con enfoque diferencial.

ARTÍCULO 3. ALCANCE. La presente política es de obligatorio cumplimiento como un instrumento ágil y eficiente para la planta de personal conformada por doce (12) funcionarios, así como para los contratistas de la Contraloría Departamental del Guaviare.

La política cubre también a la ciudadanía, veedurías ciudadanas y sujetos de control que utilicen los canales de atención virtuales, telefónicos o presenciales de la entidad.

RESOLUCIÓN 102
(junio 11 de 2026)

POR LA CUAL SE ADOPTA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ATENCIÓN E INCLUSIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE

ARTÍCULO 4. EJES TEMÁTICOS Y PLAN DE ACCIÓN. La política operará a través de los siguientes ejes estratégicos institucionales:

- **Eje 1: Accesibilidad Digital y Tecnológica.** El portal web institucional, la sede electrónica de PQRSD y todos los canales de comunicación no presenciales deben ser Perceptibles, Operables, Comprensibles y Robustos (NTC 5854 - Nivel AA).
Se exige el uso de procesamiento OCR (Reconocimiento Óptico de Caracteres) en todos los documentos estructurados cargados en la web (informes, auditorías, planes y actas) para permitir la lectura mediante software de asistencia para discapacidad visual.
El sitio web deberá mantener herramientas interactivas, botones de alto contraste visual, textos alternativos para imágenes y navegación exclusiva por teclado, asegurando compatibilidad total con el programa ConVerTIC.
Se dispone formalmente de la línea telefónica institucional 317 190 1625 y el correo electrónico control@contraloriaguaviare.gov.co como canales inclusivos.
- **Eje 2: Atención al Ciudadano con Enfoque Diferencial.** Se habilita el acceso gratuito a la plataforma "Centro de Relevo" orientada a los ciudadanos con discapacidad auditiva.
Se brindará asistencia técnica presencial y atención preferencial para radicar denuncias fiscales en la sede institucional.
- **Eje 3: Inclusión Laboral y Ajustes Razonables.** Para dar cumplimiento a la cuota establecida en el Decreto 2011 de 2017, la entidad asume la meta de mantener vinculado de forma permanente al menos a un (1) servidor o contratista con discapacidad realizando las modificaciones locativas o herramientas tecnológicas necesarias (ajuste razonable) para su óptimo desempeño.
- **Eje 4: Gestión del Riesgo Inclusiva.** En el Plan de Emergencias se integrará la figura de "Padrinos de Evacuación", mediante un esquema uno a uno acorde a la planta de la entidad. Se deberán ejecutar simulacros anuales para verificar la eficacia de las rutas de escape accesibles.

ARTÍCULO 5. GOBERNANZA Y RESPONSABILIDADES. En consideración a la estructura de doce (12) funcionarios de la entidad, las responsabilidades para la operatividad de la política se determinan de la siguiente forma:

- **Contralor Departamental:** Máxima autoridad responsable de adoptar formalmente la política a través del presente Acto Administrativo.
- **Comité Institucional de Gestión y Desempeño:** Opera como la instancia técnica superior encargada de aprobar, coordinar y realizar seguimiento a los lineamientos de la política.



Contraloría Departamental del Guaviare
Nit. 832000115-7

RESOLUCIÓN 102
(junio 11 de 2026)

POR LA CUAL SE ADOPTA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ATENCIÓN E INCLUSIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE

- **Participación ciudadana - Líder de Atención al Ciudadano (Enlace Institucional):** Responsable de ejecutar y efectuar el seguimiento técnico de los ejes temáticos para cada vigencia, elaborando los reportes consolidados.
- **Responsable de Sistemas / Web:** Encargado de verificar y garantizar la accesibilidad permanente de la información en el portal web institucional.
- **Funcionarios y Contratistas:** Obligados a conocer, apropiar y aplicar las normas de trato digno y el enfoque diferencial dictados en la política.

ARTÍCULO 6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. En línea con la Dimensión de Evaluación de Resultados de MIPG, el seguimiento de la Política de Inclusión se realizará anualmente mediante el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) utilizando los siguientes indicadores:

1. Cumplimiento de Accesibilidad Web.
2. Capacitación en Enfoque Diferencial.
3. Inclusión Laboral.

Los resultados serán reportados dentro de los instrumentos institucionales de seguimiento y evaluación de gestión, incluyendo aquellos requeridos por MIPG y FURAG.

ARTÍCULO 7. PUBLICACIÓN. Ordenar la publicación de la presente Resolución, así como de la Política Institucional que se adopta mediante la misma, en la página web oficial de la Contraloría Departamental del Guaviare, en un lugar visible y de fácil acceso, en cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y acceso a la información pública. Corresponderá al responsable de página Web garantizar que dicha publicación cumpla con los estándares de accesibilidad digital Nivel AA, establecidos en el Eje 1 de la presente política, para el conocimiento oportuno de la ciudadanía, sujetos de control, veedurías ciudadanas, servidores públicos y contratistas.

ARTÍCULO 8. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga cualquier disposición interna que le sea contraria.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José del Guaviare, a los 11 días del mes de junio de 2026.


CATERINE PATRICIA ACOSTA CORTES
Contralor Departamento del Guaviare (E)

Elaboró	Claudia Yinet Vanegas Figueroa - Profesional de apoyo a la Dirección Administrativa y Financiera
Revisó	Comité de Gestión y Desempeño
Aprobó	Catherine Patricia Acosta Cortes - Contralora Departamental Encargada